

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAGDALENA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 171, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 172, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO; 13 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 21, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, UNA VEZ CONCLUIDA LA REUNIÓN DE TRABAJO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 3. PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE QUIEN PRESIDA EL CONSEJO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS INSTALADAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN FUNCIÓN DE AQUELLAS QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ESCRUTADAS Y COMPUTADAS POR EL CONSEJO.
 4. EN SU CASO EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAGDALENA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA LISTA DE LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO, ASÍ COMO LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO, PUNTOS DE RECUENTO Y EL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE AUXILIARÁN EN EL RECUENTO DE VOTOS Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA EL MISMO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.
 5. EN SU CASO EL INFORME SOBRE LA LOGÍSTICA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PARA EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS LUGARES PREVISTOS PARA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO O, EN SU CASO, EN LA SEDE ALTERNA, EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL RECUENTO TOTAL O PARCIAL.
-

6. EN SU CASO EL INFORME DE QUIEN PRESIDA EL CONSEJO SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ANTE LOS GRUPOS DE TRABAJO.


LIC. JUAN MANUEL DIONISIO ASCENCIO ALTAMIRANO
SECRETARIO.

